



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIII –Viernes 11 de octubre de 2019- Número 5694

Edita: Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

Página

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaría General de la Asamblea

832. Disponibilidad para la celebración de acto de Campaña Electoral en el Teatro Kursal. 2855

CONSEJO DE GOBIERNO

833. Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019. 2856

834. Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de septiembre de 2019. 2858

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA.

835. Resolución nº 1217 de fecha 10 de octubre de 2019, relativa a lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de puesto de personal directivo profesional de Director General de Juventud y Mayor, por el sistema de libre asignación. 2859

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

836. Acuerdo de la Excm. Asamblea de fecha 9 de octubre de 2019, relativo a autorización de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos en referencia a subvenciones nominativas por importe total de 337.512,18 euros, (expte. 26823/2019). 2860

837. Acuerdo de la Excm. Asamblea de fecha 9 de octubre de 2019, relativo a autorización de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gastos y referidas a subvenciones nominativas por un montante total de 191.341,18 euros, (expte. 26828 / 2019). 2861

838. Acuerdo de la Excm. Asamblea de fecha 9 de octubre de 2019, relativo a aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas correspondientes a los ejercicios anteriores, por un importe total de 1.390.960,03 euros, (expte. 28263 / 19). 2862

839. Acuerdo de la Excm. Asamblea de fecha 9 de octubre de 2019, relativo a aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por suplementos de crédito financiado con remanente líquido de tesorería. (expte. 28267 / 2019). 2863

840. Acuerdo de la Excm. Asamblea de fecha 9 de octubre de 2019, relativo a aprobación inicial de la modificación de créditos, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario. (expte. 27769 /2019). 2865

841. Acuerdo de la Excm. Asamblea de fecha 9 de octubre de 2019, relativo a aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, por transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto. (expte. 28868 / 2019). 2866

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

842. Requerimiento de subsanación y mejora en las solicitudes de subvenciones de programas de interés general con cargo a la asignación del 0.7 por 100 del impuesto sobre la renta de las personas físicas, para el año 2019. 2867

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

843. Notificación a Dª Hana El Gouy y Dª Farah Choufli, en juicio inmediato sobre delitos leves 43/2019. 2870

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

844. Citación y notificación de sentencia a D. Lamar El Maktari y D. Mohamed Iamsallak, en procedimiento de impugnación de actos de la administración nº 213 / 2019. 2871

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaria General de la Asamblea

832. DISPONIBILIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTO DE CAMPAÑA ELECTORAL EN EL TEATRO KURSAL.

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto de fecha 8 de octubre, registrado al nº. 335, del Libro de Resoluciones no Colegiadas ha dispuesto lo siguiente:

“Visto escrito del Director General de la Viceconsejería de Cultura, Relaciones Interculturales e Igualdad recibido el día 08 de los corrientes, manifestando que el día 1 de noviembre el Teatro Kursaal está ocupado por una actividad teatral.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 29188/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Haciendo constar que el citado local para la celebración de actos de campaña electoral estará disponible del 2 al 7 de noviembre.

Ordenado su publicación y dando traslado a la Junta Electoral de Zona y Provincial de Melilla.”

Lo anteriormente indicado modifica el Decreto el de fecha 7 de los corrientes, registrado en el Libro de Resoluciones no colegiadas nº 333.

Melilla 10 de octubre de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

833. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ANUNCIO

“EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno EN SESIÓN Ordinaria CELEBRADA EL DÍA 27 de septiembre de 2019.”

-Aprobación propuesta APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ANTERIOR

-COMUNICACIONES OFICIALES

- Pésame por fallecimiento.
- Escrito recibido por el Senador D. Carles Multet García, dando traslado del mismo a la Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad.
- Auto de 16/9/19, Jzgo. 1ª Inst nº 5, D.P. 211/19
- Sentencia nº 131, Jzgo Menores nº 1 Expte R. 127/18
- Sentencia nº 130, Jzgo Menores nº 1 Expte R. 110/18
- Decreto de 20/9/19, Jzgo 1ª Inst nº 1, J.V. 315/19

ACTUACIONES JUDICIALES

- Aprobación propuesta EJERCICIO DE ACCIONES CONTRA EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO 6464-FVJ
- Aprobación propuesta PERSONACIÓN ANTE EL TSJA (P.O. 6/18 – J. CONT-ADMTVO. Nº 1)
- Aprobación propuesta PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 11/2019 DEL JDO. DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MELILLA.
- Aprobación propuesta PERSONACIÓN EN E.R. 228/18 – JUZGADO DE MENORES Nº 1
- Aprobación propuesta PERSONACIÓN EN EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 174/2019 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA.
- Aprobación propuesta PERSONACIÓN EN EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 195/2019 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA.
- Aprobación propuesta PERSONACIÓN EN EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 198/2018 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA.
- Aprobación propuesta PERSONACIÓN EN P.A. 219/19 – J. CONT-ADMTVO. Nº 1
- Aprobación propuesta PERSONACIÓN EN PSMC y P.A. 219/19 – J. CONT-ADMTVO. Nº 2
- Aprobación propuesta PERSONACIÓN EN P.O. 521/19 - TSJA - SEVILLA

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO -APROBACIÓN PROPUESTA RENOVACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD.

-DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA SOBRE SUBVENCION DIRECTA A UGR 75.000 EUROS PARA FOMENTO ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

- APROBACIÓN PROPUESTA CONCESIÓN LICENCIA DE APERTURA CAFETERIA-PIZZERIA GRUPO 0 EN C/ ANDALUCIA 24
- Aprobación propuesta DESISTIMIENTO de la reclamación de responsabilidad patrimonial de Dª. M. D. M.

- Aprobación propuesta CONCESION LICENCIA APERTURA (por traslado) FARMACIA SITA EN GRAL. VILLALBA 24.-
- Aprobación propuesta DESESTIMACIÓN de reclamación de responsabilidad patrimonial SEGUROS CATALANA OCCIDENTE (asegurado Muebles MARPE)
- Aprobación propuesta ESTIMACIÓN reclamación Responsabilidad patrimonial GES SEGUROS Y REASEGUROS por daños por agua

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO

- Aprobación propuesta RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL D^a V. S. P.
- Aprobación propuesta borrador de convenio que se formalizará entre la CAM y la Comunidad de Propietarios Islas Chafarinas, para implementar la subvención nominativa que figura en los presupuestos generales de la CAM para 2019, cuyo objeto es la instalación de tres ascensores en la citada urbanización
- Aprobación inicial de la propuesta **DEL ESTUDIO DE DETALLE DE UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA URBANÍSTICA MANZANA 53587 DEL BARRIO HÉROES DE ESPAÑA DE MELILLA , MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES JUAN CARLOS PRIMERO, GENERAL PAREJA, CONDE DE SERRALLO, HACH TIEB.**

Melilla 7 de octubre de 2019,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

834. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ANUNCIO

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno EN SESIÓN Extraordinaria y urgente CELEBRADA EL DÍA 30 de septiembre de 2019.”

- Aprobación carácter urgente de la sesión
 - Aprobación propuesta de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Regeneración Democrática
- CALENDARIO LABORAL 2020

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla 8 de octubre de 2019,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA.

835. RESOLUCIÓN Nº 1217 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y MAYOR, POR EL SISTEMA DE LIBRE ASIGNACIÓN.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Admón. Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de un puesto de personal directivo profesional de Director General de Juventud y Mayor, por el sistema de libre designación, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 27296/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.269.936-W	ANTEQUERA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN
2	45.275.110-R	BARRANQUERO AGUILAR, M ^a . CARMEN
3	45.305.370-Q	ECHEVARRÍA FERRÓN, ALICIA
4	21.983.835-K	MANZANEDO CARRERA, ENRIQUE
5	45.284.679-W	MOHAMED SI-ALI, MIMON
6	45.280.758-Z	PARDOS BRAVO, M ^a . CARMEN

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 10 de octubre de 2019,
El Viceconsejero de Tecnologías de la Información,
Mohamed Ahmed Al Lal

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO**

836. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MISMA ÁREA DE GASTOS EN REFERENCIA A SUBVENCIONES NOMINATIVAS POR IMPORTE TOTAL DE 337.512,18 EUROS, (EXPTE. 26823/2019).

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MISMA ÁREA DE GASTOS ENREFERENCIA A SUBVENCIONES NOMINATIVAS POR IMPORTE TOTAL DE 337.512,48 €. (Expte. 26823/2019)

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 26823/2019 por Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gastos, conforme al siguiente:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
05/23101/48000	Subvención Centro Colaboradores de Menores	75.000,00	337.512,48
TOTAL BAJAS DE CREDITOS		337.512,48 €	

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
05/23130/48900	Convenio Instituto Psicopedagógico Dulce Nombre de Maria	286.640,00	135.910,00
	Convenio Fundación EMET	328.500,00	189.900,00
05/23135/48900	ARCOIRIS		
05/23127/48900	Convenio Asociación Hogar LA SALLE JEREZ	40.000,00	2.702,48
TOTAL ALTAS DE CREDITOS			337.512,48 €

Segundo.- Para la aprobación del presente expediente es necesario cumplir con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto: con carácter previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Empleo; posteriormente, aprobado inicialmente por la Asamblea en Pleno, se expondrá al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes y en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobada la Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto 26823/2019, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla 9 de octubre de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO**

837. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTOS Y REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS POR UN MONTANTE TOTAL DE 191.341,18 EUROS, (EXPTE. 26828 / 2019).

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINTO.- AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTOS Y REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS POR UN MONTANTE TOTAL DE 191.341,18€(Expte. 26828/2019)

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 26828/2019 por Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gastos, conforme al siguiente:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
05/23105/48900	Convenio San Vicente de Paul/ Virgen de la Luz	762.467,76	22.231,89
05/23108/48900	Convenio Religiosas María Inmaculada	294.303,91	74.109,29
05/23143/48900	UNED Melilla	35.000,00	35.000,00
05/23146/48900	Asociación Cultural Futuro Melilla	60.000,00	60.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS		191.341,18 €	

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
05/23101/22799	Prestación Servicios Bienestar Social	2.300.000,00	191.341,18
TOTAL ALTAS DE CREDITOS		191.341,18 €	

Segundo.- Para la aprobación del presente expediente es necesario cumplir con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto: con carácter previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Empleo; posteriormente, aprobado inicialmente por la Asamblea en Pleno, se expondrá al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes y en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobada la Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto 26828/2019, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla 9 de octubre de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

838. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.390.960,03 EUROS, (EXPTE. 28263 / 19).

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.390.960,03€ (Expte. 28263/19)

PRIMERO.- Aprobar el *Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos* de la relación de facturas correspondientes a los ejercicios anteriores que se incluyen en el Anexo I, **por un importe total de 1.309.960,03 euros.**

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente, frente al enriquecimiento injusto de la Ciudad, de cada uno de los acreedores relacionados con cargo a las partidas del presupuesto vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla 9 de octubre de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

839. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA. (EXPTE. 28267 / 2019).

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, (Expte. 28267/2019)

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS , ESTADO DE GASTOS CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
04/33000/21200 MTTO. INSTALACIONES C CULTURA Y FESTEJOS	7.593,91 €
04/33000/22609 AREA DE CULTURA	12.753,04 €
04/33800/22699 AREA DE FESTEJOS	410.041,02 €
04/92205/22698 ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	18.487,27 €
05/23100/22799 PREST SERV CENTRO MENORES	769.285,60 €
05/23101/22199 AREA MENOR Y FAMILIA	3.708,18 €
05/23102/22199 ASIST SOCIAL GTO FUNCIONAMIENTO	1.036,78 €
05/23104/22199 MANT MED JUDICIALES	266,70 €
05/23105/22199 BIENESTAR SOCIAL COMEDOR CENTRO DE DIA	620,00 €
13/13200/22699 POLICÍA LOCAL	2.942,00 €
13/13200/62600 MATERIAL TÉCNICO POLICIA LOCAL	6.119,85 €
13/13300/62300 SISTEMAS DE SEGURIDAD VIAL E INFORMACIÓN	11.986,00 €
14/23101/22699 AREA DE LA MUJER	10.835,53 €
14/23102/22699 AREA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES	9.209,54 €
14/32000/21200 INSTALACIONES CONSEJERIA EDUCACION	2.293,95 €
14/32000/22699 AREA DE EDUCACION	23.485,59 €
14/32101/21200 REPAR. Y MANTEN. ESCUELAS	9.320,63 €
14/32101/22199 ESCUELAS INFANTILES	22.308,13 €
14/32101/22700 LIMPIEZA Y VIGILANCIA CENTROS DOCENTES	60.454,95 €
14/34200/21200 MTTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.211,34 €
TOTAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	1.390.960,01 €

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87003	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	1.390.960,01 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	1.390.960,01 €

Segundo.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el

plazo de un mes en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el suplemento de crédito, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla 9 de octubre de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO**

840. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO. (EXPTE. 27769 /2019).

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Expte. 27769/2019, DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIA PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 27769/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit con destino a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 10.460.749,54 €. Cuyo detalle es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe del ALTA
07/16100/60900	Inversiones Saneamiento y Abastecimiento aguas IFS	1.310.395,78
07/17100/60900	Inversiones Parques y Jardines IFS	1.807.356,42
07/93300/62200	Inversiones en Reforma Almacenes Generales IFS	664.544,27
07/15300/60900	Inversiones en Nuevas Ordenaciones Viales IFS	3.820.380,00
06/15300/61900	Inversiones Renovaciones viarias IFS	985.888,42
06/93300/62200	Inversiones Edificios e Instalaciones Públicas IFS	1.209.774,44
06/15200/68200	Inversiones Rehabilitación Edicios IFS	662.410,21
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		10.460.749,54

Financiación

Concepto	Descripción	Importes
87003	Remanente Tesorería	10.460.749,54
TOTAL FINANCIACIÓN		10.460.749,54

SEGUNDO. Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el suplemento de crédito, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla 9 de octubre de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO**

841. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO. (EXPTE. 28868 / 2019).

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 28868/2019, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 28868/2019 por Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gastos, conforme al siguiente:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
01/33400/48901	Convenio Comunidad Islámica IMAN MALIK	40.000,00	40.000,00
01/33400/48902	Convenio Asociación de Vecinos ALHAMBRA	50.000,00	50.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS		90.000,00 €	

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
03/92001/22699	Área de Administraciones Públicas	197.405,50	90.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS		90.000,00 €	

Segundo.- Para la aprobación del presente expediente es necesario cumplir con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto: con carácter previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Empleo; posteriormente, aprobado inicialmente por la Asamblea en Pleno, se expondrá al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes y en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobada la Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto 28868/2019, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla 9 de octubre de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD PÚBLICA**

842. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y MEJORA EN LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DEL 0.7 POR 100 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, PARA EL AÑO 2019.

TRAMITE DE SUBSANACIÓN

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y MEJORA EN LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DEL 0.7 POR 100 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, PARA EL AÑO 2019.

Mediante Orden nº 788 del Consejero de Bienestar Social y salud Pública, de 14 de agosto de 2019 (BOME n.º 5679, de 20 de agosto de 2019) se convocaron subvenciones para el año 2019 destinadas a financiar los programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con sujeción a las Bases Reguladoras de Subvenciones a Programas de Interés General dirigidas a Fines de Interés Social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de mayo de 2019 (BOME nº 5669, de 16 de julio de 2019).

En el apartado tercero de la parte dispositiva de la citada Orden se designa a la Dirección General de Servicios Sociales órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones derivado de la convocatoria.

Por lo expuesto, esta Dirección General, una vez revisadas las solicitudes y la documentación presentada, acuerda:

1. Requerir la subsanación de la falta de los documentos preceptivos, o anomalías observadas en los mismos, a las Entidades solicitantes relacionados en el Anexo del presente requerimiento.
2. Disponer la publicación de este trámite de subsanación y mejora en el Boletín Oficial de la Ciudad. Según lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
3. Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Entidad solicitante tendrá un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación en el BOME, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso.

ANEXO

Núm. Orden	Núm. Expediente		CÓDIGOS DOC. ANEXA	CÓDIGOS DOC. ADMVA.	CÓDIGOS OTROS REQUISITOS
		ENTIDAD			
2	28008/2019	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA (ASOME)	A5a	D6*	
6	28044/2019	TEAMA	A2b – A3b		
9	28070/2019	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD	A3a		
10	28071/2019	FUNDACION MENSAJEROS DE LA PAZ			R3
11	28166/2019	ACCEM		D6*	

14	28344/2019	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA		D6*	
16	28198/2019	S.S.V.P. CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	A3b	D6*	R3
17	28200/2019	MEDICOS DEL MUNDO		D6*	
20	28194/2019	FUNDACIÓN ESTUDIO Y PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	A4a – A7a		R4
22	28218/2019	MPDL MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD			R2 – R4
24	28219/2019	FUNDACIÓN SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FUTBOL		D6*	
25	28226/2019	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y PROGRESISTAS DE MELILLA	A1b – A3b – A6b – A8a		R4
27	28222/2019	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	A7a	D6*	R3
28	28247/2019	ASOCIACIÓN EVANGÉLICA REGENERACION			R1 – R2
29	28337/2019	ASOCIACION MARE NOSTRUM		D6*	
30	28339/2019	ASOCIACION MEDSPORT	A2a – A7b	D5	

MOTIVO DE SUBSANACIÓN ⁽¹⁾

DOCUMENTACIÓN ANEXA (formularios normalizados)	MOTIVO	CÓDIGO	Regulado en la CONVOCATORIA
ANEXO I - Solicitud	No presentada	A1a	ART. 10 Anexo B
ANEXO I - Solicitud	Incompleta	A1b	ART. 10 Anexo B
ANEXO II – Memoria de la Entidad	No presentada	A2a	ART. 10 Anexo B
ANEXO II – Memoria de la Entidad	Incompleta	A2b	ART. 10 Anexo B
ANEXO III – Memoria del Programa(s)	No presentada	A3a	ART. 10 Anexo B
ANEXO III – Memoria del Programa(s)	Incompleta	A3b	ART. 10 Anexo B
ANEXO IV- Decl. Resp. Protección Jurídica del Menor	No presentada	A4a	ART. 10 Anexo B
ANEXO IV- Decl. Resp. Protección Jurídica del Menor	Incompleta	A4b	ART. 10 Anexo B
ANEXO V - Decl. Resp. Art 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones	No presentada	A5a	ART. 10 Anexo B
ANEXO V - Decl. Resp. Art 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones	Incompleta	A5b	ART. 10 Anexo B
ANEXO VI – Decl. Resp. a los efectos de lo establecido en el art 22 del RD 887/2006	No presentada	A6a	ART. 10 Anexo B
ANEXO VI – Decl. Resp. a los efectos de lo establecido en el art 22 del RD 887/2006	Incompleta	A6b	ART. 10 Anexo B
ANEXO VII – Decl. Resp. de concurrencia de ayudas y gratuidad de los servicios	No presentada	A7a	ART. 10 Anexo B
ANEXO VII – Decl. Resp. de concurrencia de ayudas y gratuidad de los servicios	Incompleta	A7b	ART. 10 Anexo B
ANEXO VIII – Decl. sobre autorización de entidades vinculadas para el uso de dependencias	No presentada	A8a	ART. 10 Anexo B
ANEXO VIII – Decl. sobre autorización de entidades vinculadas para el uso de dependencias	Incompleta	A8b	ART. 10 Anexo B
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	MOTIVO	CÓDIGO	Regulado en las BASES
DNI del representante legal de la entidad	No presentado	D1	ART. 6.3.1.1
Tarjeta de identificación fiscal	No presentada	D2	ART. 6.3.1.2
Estatutos debidamente legalizados	No presentado	D3	ART. 6.3.1.3
Inscripción de la entidad en el registro	No presentada	D4	ART. 6.3.1.4
Identificación de los directivos de la entidad	No presentada	D5	ART. 6.3.1.5
Declaración responsable de hallase al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social	No presentada	D6	ART. 6.3.1.6
Certificados de hallase al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o, en su defecto, la no autorización a la CAM para la consulta de estos datos	Denegación de autorización a la CAM	D6*	
Declaración responsable de hallase al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones	No presentada	D7	ART. 6.3.1.7
Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones	No presentada	D8	ART. 6.3.1.8
OTROS REQUISITOS	MOTIVO	CÓDIGO	Regulado en la CONVOCATORIA
Especificación del área de actuación del programa	No especificada	R1	ANEXO A
Especificación de la prioridad del programa	No especificada	R2	ANEXO A

Para programas de inclusión social (Área de actuación 3): Acreditación de forma explícita y por escrito, de la colaboración con los Servicios Sociales de la CAM	No acreditado	R3	ANEXO A
Autorización de donde se vaya a realizar la actividad	No presentada	R4	ANEXO A

(1) Dentro del plazo de subsanación, aquellas entidades a las que se les requiere la subsanación de la documentación presentada podrán dirigirse por correo electrónico al instructor del procedimiento (en la dirección: aroman01@melilla.es) para ser informadas del defecto o anomalía concreta de la que adolece la misma.

Melilla 7 de octubre de 2019,
El Director General de Servicios Sociales,
José Antonio Castillo Martín

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3****843. NOTIFICACIÓN A Dª HANA EL GOUY Y Dª FARAH CHOUFLI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 43/2019.**

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000043 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0009864

Delio/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/ Querellante: MINISTERIO FISCAL, PATRICIA CARBONERO SANCHEZ

Abogado: , MANUEL LOPEZ PEREGRINA

Contra: HANAN EL GOUY, FARAH CHOUFLI

Abogado: MARTA ALONSO SALGADO, MARTA ALONSO SALGADO

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 43/19 se ha dictado la presente sentencia , que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 43/19 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido perjudicadas BERSHKA, PULL AND BEAR Y ZARA que han contado con la asistencia letrada de D. Manuel López Peregrina y denunciadas HANAN EL GOUY y FARAH CHOUFLI , cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a HANAN EL GOUY, como autora penalmente responsable de un delito leve de hurto continuado, a la pena de 90 días DE MULTA con una cuota diaria de seis (6) EUROS (€) al día., lo que hace un total de 540 euros. **en caso de impago de la pena de multa impuesta (540 euros) la denunciada deberá cumplir 45 días de privación de libertad a cumplir en centro penitenciario, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en fase de ejecución, tras el correspondiente informe del Ministerio Fiscal, sobre la suspensión de la pena de prisión impuesta.**

Que debo CONDENAR Y CONDENO a, FARAH CHOUFLI como autora penalmente responsable de un delito leve de hurto continuado, a la pena de 90 días DE MULTA con una cuota diaria de seis (6) EUROS (€) al día., lo que hace un total de 540 euros. **en caso de impago de la pena de multa impuesta (540 euros) la denunciada deberá cumplir 45 días de privación de libertad a cumplir en centro penitenciario, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en fase de ejecución, tras el correspondiente informe del Ministerio Fiscal, sobre la suspensión de la pena de prisión impuesta.** En concepto de responsabilidad civil se condena a HANAN EL GOUY y FARAH CHOUFLI a pagar de forma solidaria a BERSHKA a en 51,97 euros, Pull and bear en 43,98 euros y a Zara en la cantidad 141,7 0 euros.

Se impone al condenado las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a HANA EL GOUY y FARAH CHOUFLI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a tres de octubre de 2019

LA LDA. ADMON JUSTICIA

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1**

844. CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. LAMAR EL MAKTARI Y D. MOHAMED LAMSALLAK, EN PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN Nº 213 / 2019.

NIG: 52001 44 4 2019 0000223

Modelo: N81291

IAA IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000213 /2019

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: HAMED HADDU BENALI

ABOGADO/A: LUIS MIGUEL SANCHEZ CHOLBI

DEMANDADO/S D/ña: LAMAL EL MAKTARI, ABDELKADER MASLOUHI , MOHAMED LAMSALLAK , ABDELHADI TAHIRI , EL YAMANI EL BAKKAOUI , DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

ABOGADO/A: , , ABOGADO DEL ESTADO

EDICTO

D/Dª. JAVIER SENISE HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000213 /2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª HAMED HADDU BENALI contra LAMAL EL MAKTARI , ABDELKADER MASLOUHI, MOHAMED LAMSALLAK, ABDELHADI TAHIRI, EL YAMANI EL BAKKAOUI , DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA sobre Impugnación de Actos Administrativo s, se ha dictado la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR
JDO. DE LO SOCIAL N. I.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA
IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000213 /2019

Y para que sirva de **CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a los demandados LAMAL EL MAKTARI Y MOHAMED LAMSALLAK, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA